



# ORGANIZACIÓN PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE IPIALES-ORDEPI



Ipiales, 02 de diciembre de 2025.

Señor:

**OMAR RICARDO SOLIS**

**ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** SOLIS PUBLICACIONES

NIT N° 13.012.135-5

Dirección: CALLE 15 NRO. 4-06

Correo: [negrosolis.solis33@gmail.com](mailto:negrosolis.solis33@gmail.com)

Celular: 3154575490

Ref.- Aceptación de la oferta SMC 016 DE 2025.

JAIME ALEJANDRO HUERTAS ALMEIDA, en su calidad de Director Ejecutivo, quien actúa en nombre y representación de LA ORGANIZACIÓN PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE IPIALES "ORDEPI", en ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto de 014 de 1998 donde se establece facultades para efectos de contratación de ORDEPI, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de mínima cuantía **SMC-016-2025**, con el presente documento acepta la oferta presentada por usted el día 28 de noviembre de 2025 De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la ley 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, se pone en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en la ley, en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato, a consecuencia se decide contratar con el oferente así:

**OBJETO.** "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE SUDADERAS POR MONTO AGOTABLE, DESTINADAS A LA DELEGACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES, QUE PARTICIPAN EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DE LA FASE FINAL DEPARTAMENTAL."

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor estimado del contrato es de **DIEZ MILLONES VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$10.029.500)**, que incluye todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar, Modalidad Monto agotable, de conformidad con la oferta presentada y que se discriminan de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Descripción técnica detallada	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	ALQUILER DE LUCES Y SONIDO	<b>Sistema de video – Pantalla LED</b> P3/P4 de alta resolución, dimensiones <b>2m x 3m</b> , con estructura en truss certificada, módulo de procesamiento, fuente de poder, cables de señal y energía, con técnico operador durante el evento.	1	\$ 3.120.000	\$ 3.120.000



# ORGANIZACIÓN PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE IPIALES-ORDEPI



1.	<b>Reproductor/Procesador de video (Reproductor media server o reader profesional)</b> para manejo de contenido audiovisual en tiempo real, compatible con pantalla LED.	1
	<b>Sistema profesional de sonido tipo PA</b> marca HK o equivalente, compuesto por <b>4 cabinas activas HK 12"</b> de alta potencia para cobertura frontal y lateral.	4
	<b>Pedestales de cabina (stands profesionales de acero reforzado)</b> con seguro de estabilidad y base antideslizante.	4
	<b>Consola digital de audio</b> marca <b>Allen &amp; Heath SQ7</b> o equivalente, con capacidad de mezcla multicanal, ecualización digital, efectos integrados y conexión a sistemas de monitoreo.	1
	<b>Micrófonos alámbricos de alta fidelidad</b> para voces o instrumentos, con cableado profesional XLR y soportes.	2
	<b>Micrófono inalámbrico profesional</b> marca <b>Shure</b> o equivalente, con receptor UHF, cápsula cardioide y sistema anti-interferencia.	1
	<b>Sistema de iluminación – Juegos de luces y efectos</b> , compuesto por cabezas móviles, barras LED, estrobos, programación DMX y operador.	1



# ORGANIZACIÓN PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE IPIALES-ORDEPI



		<b>Luces estroboscópicas tipo ATOMIC</b> de alta intensidad para efectos dinámicos durante presentaciones.	8		
		<b>Máquina de humo profesional</b> con líquido incluido, adecuada para escenarios cerrados o abiertos, para realce de luces y atmósferas visuales.	1		
		<b>Transporte, montaje, operación técnica durante el evento y desmontaje</b> del sistema integral.	1		
		<b>Personal técnico especializado</b> , incluidos: operador de consola, iluminador, técnico de video y auxiliar de montaje.	1		
2.	 SUMINISTRO DE TROFEOS DE PREMIACIÓN	Suministro de <b>trofeos de premiación</b> elaborados en material acrílico o resina de alta calidad, con bases resistentes y acabados profesionales, personalizados con el logo de ORDEPI, nombre del evento y categoría correspondiente. Los trofeos deben diferenciarse por puestos de premiación y conservar un diseño institucional, moderno y duradero, adecuado para la entrega oficial durante el evento EXPOFRONTERA 2025.	71	\$ 32.500	\$ 2.307.500
3	SUMINISTRO DE MEDALLAS	Suministro de <b>medallas de premiación</b> elaboradas en metal o aleación de alta resistencia, con cinta en colores institucionales y diseño personalizado que incluya el logo de ORDEPI, nombre del evento y categoría correspondiente. Las medallas deben ser uniformes, de acabado profesional y aptas para la entrega protocolaria durante el evento EXPOFRONTERA 2025.	100	\$ 10.000	\$ 1.000.000



# ORGANIZACIÓN PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE IPIALES-ORDEPI



4	TRANSPORTE DE VALLAS Y DEMAS ELEMENTO	Prestación del servicio de <b>transporte de vallas publicitarias y de señalización</b> , desde los diferentes puntos de la ciudad de Ipiales hasta el lugar del evento EXPOFRONTERA 2025, incluyendo el traslado de algunas vallas procedentes del municipio de Pasto. El servicio debe garantizar vehículos adecuados para carga liviana y semipesada, manejo seguro del material, personal de apoyo para cargue y descargue, y cumplimiento de los tiempos de entrega establecidos para el montaje del evento.	1	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
5.	PERSONAL LOGISTICO	Contratación de personal logístico para el evento EXPOFRONTERA 2025, encargado de apoyar todas las actividades operativas necesarias para su adecuada ejecución, incluyendo labores de cargue y descargue de equipos, traslado de elementos, organización de áreas, control de accesos, orientación al público, apoyo en montaje y desmontaje, y demás tareas requeridas para garantizar el normal desarrollo del evento.	13	\$ 104.000	\$ 1.352.000
6.	RECONOCIMIENTOS PARA DEPORTISTAS	Adquisición de <b>reconocimientos para deportistas</b> , consistentes en detalles institucionales simbólicos destinados a exaltar su participación, desempeño y aporte al evento EXPOFRONTERA 2025. Estos reconocimientos podrán incluir kits, souvenirs, distintivos o elementos conmemorativos personalizados con la imagen de ORDEPI y del evento, entregados durante los actos de premiación y protocolo.	1	\$ 650.000	\$ 650.000
TOTAL				\$ 5.516.500	\$ 10.029.500

**FORMA DE PAGO:** ORDEPI de Ipiales, se compromete a pagar al contratista a través de Actas parciales o un acta única y final, previa acta de recibo a entera satisfacción suscrita por el supervisor.

**PLAZO DE EJECUCIÓN – VIGENCIA DEL CONTRATO** El plazo de ejecución del contrato será de tres días (03) calendario desde el perfeccionamiento del mismo con acta de inicio. El contrato estará vigente hasta su liquidación.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**



# ORGANIZACIÓN PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE IPIALES-ORDEPI



1. Suministrar los reconocimientos para deportistas según las características solicitadas por ORDEPI.
2. Personalizar los elementos con el logo de ORDEPI y del evento EXPOFRONTERA 2025.
3. Garantizar productos nuevos, de buena calidad y con acabados adecuados.
4. Entregar los reconocimientos completos y dentro de los plazos establecidos.
5. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega en el lugar indicado.
6. Realizar ajustes o reposiciones por defectos o inconsistencias.
7. Presentar acta o relación de los elementos entregados. El contratista deberá reportar al supervisor de manera oportuna sobre los inconvenientes que pudieran presentarse tanto para la entrega de los bienes conjuntamente con las soluciones que puedan garantizar el cumplimiento del contrato.
8. A petición del supervisor, el contratista deberá presentar un informe detallado que contenga la cantidad de dotación entregada, fechas de entrega, número de factura, valor total y demás datos que puedan ser relevantes para la entidad.
9. Presentar la garantía exigida dentro del término pactado.
10. Cumplir a cabalidad con las cláusulas del contrato.
11. No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad de ORDEPI, de la que el Contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de ORDEPI, sin el previo consentimiento por escrito de ORDEPI, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
12. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a ORDEPI en el momento que sea requerido por la misma.
14. Acreditar los pagos al Régimen de Seguridad Social en Salud, Pensiones y parafiscales según el caso.
15. Las demás contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1.993.

**SUPERVISIÓN.** De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La Supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, La supervisión se ejercerá a través del **DIRECTOR DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE IPIALES "ORDEPI"**. o quien este delegase para tal fin quien verificará y constatará la ejecución y cumplimiento del mismo Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

## DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR CDP
2025.ORD.01.000209	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	13.11.2025	\$ 10.029.500



## ORGANIZACIÓN PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE IPIALES-ORDEPI



El valor estimado del contrato es de DIEZ MILLONES VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$10.029.500), que incluye todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar.

**GARANTÍAS:** En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a garantizar a la ORGANIZACIÓN PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE IPIALES "ORDEPI" el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y la excelencia en su trabajo a través de un contrato de seguro en una póliza que ampare lo siguiente:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Por el termino de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES	10% del valor del contrato	Por el termino de duración del mismo.

El contratista deberá aportar las pólizas a la Entidad, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

**LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** El objeto de contrato se desarrollará en la ciudad de Ipiales- (Nariño)

Atentamente

JAIME ALEJANDRO HUERTAS ALMEIDA  
Director Ejecutivo

ORGANIZACIÓN PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE IPIALES "ORDEPI".

**ORGANIZACIÓN PARA LA RECREACIÓN  
Y EL DEPORTE DE IPIALES**